

3/04/2010

PERMISO PROVISIONAL



DEPARTAMENTO DE MERCADOS

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

CLAVE: SEM001646      FECHA EXPEDICIÓN: 22-Enero-2016  
 FOLIO TRÁMITE: 63.392  
 NOMBRE: DELGADO JUAREZ KARLA MARGARITA  
 UBICACIÓN: MORELOS      EXTERIOR: 640      INTERIOR:  
 COLONIA: HIDALGO  
 CALLE CRUCE 1: GUADALUPE VICTORIA  
 CALLE CRUCE 2: PRISCILIANO SANCHEZ  
 GIRO: DERIVADOS DE POLLO      DERIVADOS DE POLLO  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 2.70 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 261      IMPORTE: \$1,409.40  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2012      FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2012

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:30:34 a	A: 03:00:34 p	VIERNES	SI	DE: 08:30:34 a	A: 03:00:34 p
MARTES	SI	DE: 08:30:34 a	A: 03:00:34 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:30:34 a	A: 03:00:34 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:30:34 a	A: 03:00:34 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

AUTOBIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TLAQUEPAQUE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS

DELGADO JUAREZ KARLA MARGARITA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 metros de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir sus mercancías en las banquetas y en las áreas de uso común.

El incumplimiento de la normatividad a Tel. 1057 6000 a causa a la no renovación del permiso provisional.

Alfredo